



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2032-20220000091, de fecha 14 de junio de 2022, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Economía remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo lectivo 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000567-2021-DFISI/UNMSM de fecha 2 de julio de 2021, ratificada con Resolución Rectoral N° 007942-2021-R/UNMSM de fecha 25 de julio del 2021, se resuelve aprobar el Presupuesto del año 2021 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que, mediante Oficio Circular N° 017-R-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, se informa la obligación de disponer del estricto cumplimiento de las normas establecidas, que señala que debe aprobarse por Resolución Rectoral el presupuesto de la ejecución de actividades autofinanciadas, así como de sus informes económicos al termino de las respectivas actividades, en un plazo no mayor de 30 días calendario, bajo responsabilidad; y debido al cambio de Director de la Unidad de Posgrado, se retrasó la presentación del informe económico;

Que mediante Oficio N° 000142-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 14 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía remite el reiterativo del Informe Económico de los ingresos y egresos generados por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo 2021; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, el Informe Económico Final (de los Ingresos y Egresos), generados por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por el periodo lectivo 2021, que en fojas diecinueve (19) forman parte de la presente Resolución.
2. **Encargar** a la Unidad de Posgrado y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

